



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 004-2020-GRLL/CR

Trujillo, 16 de enero del 2020

APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL WILSON HITLER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL ANTE LA COMISIÓN TRIPARTITA APROBADA MEDIANTE ACUERDO REGIONAL N° 089-2019-GRLL/CR.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido de incorporación del Señor Consejero Regional Wilson Hitler Rodríguez Rodríguez, en calidad de integrante representante del Consejo Regional ante la Comisión Tripartita aprobada mediante Acuerdo Regional N° 089-2019-GRLL/CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el artículo Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme lo dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 089-2019-GRLL/CR se aprobó conformar la Comisión Tripartita integrada por representantes del Ejecutivo Regional, Consejo Regional, y Sindicatos debidamente acreditados, para lograr la mejora de su incentivo único, como lo vienen logrando otros Gobiernos Regionales en el Perú, siendo el Consejo Regional representado por el Presidente del Consejo Regional y el Presidente de la Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando que a los representantes del Ejecutivo Regional y de los Sindicatos debidamente acreditados cuentan cada uno con tres integrantes, el señor Consejero Regional Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo, propuso al Consejo Regional por la Provincia de Julcán Wilson Hitler Rodríguez Rodríguez, como tercer integrante representante del Consejo Regional ante la Comisión Tripartita aprobada mediante Acuerdo Regional N° 089-2019-GRLL/CR;

Que, estando a ello, el Pleno del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, y luego de evaluar la propuesta presentada, acordó incorporar como integrante de dicho colegiado al Consejo Regional por la Provincia de Julcán Wilson Hitler Rodríguez Rodríguez;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 121° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; además normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha, la incorporación del señor Consejero Regional de la Provincia de Julcán Wilson Hitler Rodríguez Rodríguez, como tercer integrante representante del Consejo Regional ante la Comisión Tripartita aprobada mediante Acuerdo Regional N° 089-2019-GRLL/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 089-2019-GRLL/CR, únicamente en el extremo de los integrantes representante del Consejo Regional ante la Comisión Tripartita, la misma que a partir de la fecha queda conformada de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

"Por el Consejo Regional

- *Presidente del Consejo Regional*
- *Presidente de la Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo*
- *Consejero Regional de Julcán Wilson Hitler Rodríguez Rodríguez "*

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de la Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



 **CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD**

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente

Reg. Doc.: 05620600
Reg. Exp.: 04713905